

C. CATALINA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600028222 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras si ¿Hizo modificaciones o eliminaciones en reglamentos dentro de lo que va de su gestión?” (SIC).

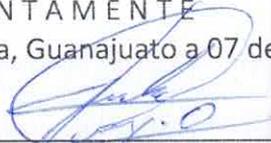
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento.

Hago de su conocimiento que el análisis, estudio y trabajo necesario para realizar modificaciones a los reglamentos municipales correspondientes a la Comisión de Reglamentos cuyas facultades y competencias están previstas tanto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Gto. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca Gto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 07 de Marzo de 2022



LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA